**INFORME DE ACTIVIDADES**

**DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS**

**Nombre del proyecto o proceso: Financiamiento a partidos políticos (DP-01)**

**Descripción del proyecto o proceso:** El proceso consiste en la determinación del financiamiento público anual a los partidos políticos, solicitar las ministraciones mensuales realizando los descuentos que por concepto de sanciones corresponden a cada instituto político y dar seguimiento a las sanciones impuestas a los partidos políticos con derecho a recibir financiamiento público.

**Actividades:**

1. **Ministraciones mensuales**

Respecto a las comunicaciones dirigidas a la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación a fin de indicar los montos de la ministración mensual del financiamiento público a entregar a los partidos políticos, realizando las deducciones relativas a las sanciones impuestas a cada uno de ellos derivado de la fiscalización realizada por el INE, por el periodo de diciembre a enero se han elaborado dos memorandos conforme lo siguiente:

**Tabla 1. Número de memorandos de la Dirección de Prerrogativas, relativos a los montos de las ministraciones mensuales del financiamiento público.**

|  |  |
| --- | --- |
| N° de memorándum | Fecha |
| 37/2022 | 10 de diciembre de 2022 |
| 01/2023 | 10 de enero de 2023 |

Es importante señalar que, mediante oficio **SHP/DGPPEGP/PRE/2855/2022**, fechado el 24 de noviembre de 2022, signado por el C.P.C. Juan Partida Morales, secretario de la Hacienda Pública del Estado, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo electoral el pasado primero de diciembre y registrado con el número de folio 01563, mediante el cual da respuesta a los oficios 0875/2022 (por la que el Secretario Ejecutivo comunicó al titular de la dependencia hacendaria la firmeza del acuerdo IEPC-ACG-398/2021) y 0697/2022 (mediante el cual se solicitó la colaboración a efecto de realizar el trámite para el ajuste o ampliación presupuestal necesaria), el titular de la Secretaría de Hacienda de la Administración Pública estatal indicó en esencia, no tener atribuciones para ajustar el Presupuesto de Egresos relativo al ejercicio fiscal del año 2022, conforme a lo autorizado por este organismo electoral con base en la fórmula legal prevista en los artículos 51 de la Ley General de Partidos Políticos y 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En consecuencia, se remitieron los oficios 0702/2022 y 0703/2022 de Presidencia dirigidos al titular de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, mismo que fueron recibidos el pasado quince de diciembre, por el cual se solicitó un subsidio extraordinario a prerrogativas ordinarias y para actividades específicas.

En ese orden, el tres de enero de 2023 se recibió oficio SHP/DGPPEG/3131/2022 fechado el 16 de diciembre de 2022, mediante el cual informa que el Titular del Poder Ejecutivo autorizó el otorgamiento de un subsidio extraordinario por la cantidad de $9´478,064.72 (nueve millones, cuatrocientos setenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos 72/100 M.N.), en atención a nuestro oficio 0697/2022, con el cual se cubrió la ministración correspondiente al mes de noviembre, depositándose a los partidos políticos el día 16 de diciembre de 2022.

1. **Acuerdos del Consejo General a los que se les da seguimiento en el periodo:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NO. DE ACUERDO | FECHA | ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL |
| IEPC-ACG-398/2021 | 20 de diciembre de 2021 | Por el que se establecen los montos de financiamiento público local que corresponden a los partidos políticos nacionales con acreditación en la entidad federativa, así como a los partidos políticos estatales para el ejercicio fiscal dos mil veintidós. |
| IEPC-ACG-057/2022 | 10 de noviembre de 2022 | Por el que se establece el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos nacionales con acreditación en la Entidad Federativa, así como a los partidos políticos estatales con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, y aprueba el calendario oficial para su otorgamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto **28826/LXIII/22**. |
| IEPC-ACG-063/2022 | 15 de diciembre de 2022 | Que determina los montos sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán percibir los partidos políticos nacionales con acreditación en el Estado de Jalisco y los partidos políticos locales registrados ante este instituto, durante el año dos mil veintitrés. |

La información relativa al financiamiento público a partidos políticos se encuentra publicada en el link siguiente:

 <http://www.iepcjalisco.org.mx/partidos-agrupaciones/partidos-politicos/financiamiento>.

1. **EJECUCIÓN DE SANCIONES**

Las deducciones a las ministraciones mensuales realizadas por concepto de multas, sanciones, retenciones y remanentes que se han realizado durante el periodo, se desglosan a continuación:

**Deducida en el mes de diciembre**

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RESOLUCIÓN** | **INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN** | **MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN**  |
| **SRE-PSL-36/2022** | Se impone al PVEM en Jalisco una multa de 200 UMAS (Unidad de Medida y Actualización) equivalente a la cantidad de $19,244.00 (diecinueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.  | $19,244.00 |
|  |

Es importante señalar, que de conformidad con el artículo 459, párrafo 8 del Código Electoral del Estado de Jalisco, el cual señala: *“…Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en éste Código serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, una vez quede firme la resolución correspondiente”,* se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación de este Instituto que una vez realizada la disminución de los montos del financiamiento público señalados en cada comunicación, estos deberán de remitirse al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (**COECYTJAL**).

**Nombre del proyecto o proceso: Acceso a tiempos en radio y televisión (DP-02)**

**Descripción del proyecto o proceso:** El proceso consiste en obtener del Instituto Nacional Electoral tiempos en radio y televisión para difundir los mensajes institucionales del IEPC.

**Actividades:**

1. De conformidad a las determinaciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral relativas a la asignación de tiempos en radio y televisión para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, dentro del periodo se ha dado seguimiento a los acuerdos siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Clave alfanumérica | fecha | nombre del acuerdo |
| INE/CG632/2022 | 26/09/2022 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el cuarto trimestre de dos mil veintidós, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.  |
| INE/JGE230/2022 | 24/11/2022 | Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, correspondientes al periodo ordinario del primer semestre de dos mil veintitrés.  |
| INE/ACRT/63/2022 | 24/11/2022 | Por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en los procesos electorales locales y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2023. |
| INE/ACRT/64/2022 | 24/11/2022 | Por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura, se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales y el período ordinario durante 2023 y se actualiza el Catálogo de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al español y de aquellos que transmiten en lenguas indígenas nacionales que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas |
| INE/ACRT/65/2022 | 24/11/2022 | Por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales, durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de dos mil veintitrés |
| INE/CG828/2022 | 29/11/2022 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales y el periodo ordinario durante 2023. |
| INE/CG829/2022 | 29/11/2022 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el primer trimestre de dos mil veintitrés. |

De igual forma, dentro del periodo que se informa, se han realizado las estrategias de transmisión correspondientes al periodo ordinario del primer semestre de dos mil veintitrés conforme al calendario siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  **NO.** | **LÍMITE PARA ENTREGA DE MATERIALES Y ESTRATEGIAS** | **ELABORACIÓN DE ORDEN DE TRANSMISIÓN** | **NOTIFICACIÓN** | **VIGENCIA DE LA ORDEN DE TRANSMISIÓN** |
|
| 1 | 13 de diciembre  | 14 de diciembre | 15 de diciembre | 1 al 12 de enero\* |
| 2 | 3 de enero  | 4 de enero  | 5 de enero  | 13 al 19 de enero |
| 3 | 10 de enero  | 11 de enero | 12 de enero | 20 al 26 de enero |
| 4 | 17 de enero | 18 de enero | 19 de enero | 27 de enero al 02 de febrero  |
| 5 | 24 de enero | 25 de enero | 26 de enero | 3 al 9 de febrero |
| 6 | 31 de enero | 1 de febrero | 2 de febrero | 10 al 16 de febrero |

Durante el periodo se sometieron a calificación técnica los materiales de radio y televisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana siguientes:

1. Spot radio y televisión “Consultas acciones afirmativas”
2. Spot radio y televisión “En tu voz está el poder: Violencia política”
3. Spot radio y televisión “En tu voz está el poder: Participación”
4. Spot radio y televisión “En tu voz está el poder: Mecanismos”
5. Spot radio y televisión “En tu voz está el poder: Garantiza Derechos”
6. Spot radio y televisión “En tu voz está el poder: Democracia”

**Nombre del proyecto o proceso: registro de agrupaciones políticas estatales 2023 (DP-03)**

**Descripción del proyecto o proceso:** Proceso que consiste en recibir y verificar las solicitudes de registro de agrupaciones políticas estatales.

**Actividades:**

1. **Avisos de intención recibidos**

Al 16 de diciembre de 2022, se recibieron ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los avisos de intención de las organizaciones ciudadanas siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fecha de presentación del Aviso de Intención | Folio | Nombre de la Organización o Asociación Ciudadana | Acuerdos administrativos notificados mediante oficios de Secretaría Ejecutiva  |
| 17 de mayo de 2022 | 00659 | Con Causa Social | 887/202219 de mayo 2022 |
| 31 de mayo de 2022 | 00735 | Vamos Jalisco | 1019/202201 de junio 2022 |
| 26 de julio de 2022 | 00987 | Asociación Social Demócrata | 1387/202227 de julio 2022 |
| 23 de agosto de 2022 | 01072 | Unión Nacional Organizada | 1527/202224 de agosto 2022 |
| 20 de octubre de 2022 | 01367 | Nueva Alternativa por México | 1817/202224 de octubre de 2022 |
| 27 de octubre de 2022 | 01409 | México Creo en Ti | 1852/202203 de noviembre de 2022 |

En ese orden, se generó el registro de las Organizaciones Ciudadanas dentro del Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano (apoyoportal.ine.mx) y se realizaron las charlas informativas respecto al uso del Sistema de Captación y Verificación de datos y la aplicación móvil “Mi Apoyo Ciudadano-INE” para el proceso de constitución de Agrupaciones Políticas.

Es importante señalar que, mediante escrito presentado por la organización ciudadana denominada “El México que Trabaja”, el 27 de septiembre de 2022, y registrado bajo el folio 01241 de Oficialía de Partes de este organismo electoral, se recibió formato de aviso de intención, mismo que al no cumplir con los requisitos indicados en los artículos 4 y 7 del Reglamento de Agrupaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se realizó el requerimiento respectivo mediante acuerdo administrativo de fecha 28 de septiembre, notificado mediante oficio 1734/2022 de Secretaría Ejecutiva, en misma fecha. Al no recibir respuesta alguna por parte de la organización ciudadana, dentro del plazo mencionado en el artículo 7 del Reglamento en cita, se tuvo por no presentada la notificación de intención.

Es importante señalar, que el plazo para que las organizaciones ciudadanas puedan presentar aviso de intención venció el 16 de diciembre pasado, esto conforme a lo establecido en el artículo 4, párrafo 1, fracción I del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Lo anterior de conformidad al artículo 7, párrafo segundo del multicitado Reglamento.

1. **Charlas informativas para organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como agrupaciones políticas estatales.**

Las charlas informativas impartidas a las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como Agrupaciones Políticas Estatales fueron las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la Organización o Asociación Ciudadana | Fecha y medio de capacitación  |
| Con Causa Social | 28 mayo 2022Plataforma Zoom  |
| Vamos Jalisco | 26 mayo 2022Presencial |
| Asociación Social Demócrata | 01 septiembre 2022Plataforma Zoom |
| Unión Nacional Organizada | 07 de septiembre 2022Plataforma Zoom |
| Nueva Alternativa por México | 01 de noviembre 2022Plataforma Zoom |
| México Creo en Ti | 14 de noviembre 2022Plataforma Zoom |

1. **Verificación y Validación de las Manifestaciones formales de Afiliación presentadas por las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como agrupación política estatal, de conformidad al artículo cuarto transitorio del reglamento de agrupaciones políticas del instituto electoral y de participación ciudadana del estado de Jalisco**

Mediante escrito presentado por la organización ciudadana denominada “Vamos Jalisco”, el 19 de mayo de 2022, y registrado bajo el folio 00681 de Oficialía de Partes de este organismo electoral, se recibieron los listados y formatos que contenían diversas manifestaciones de afiliación, mismos que al no cumplir con los requisitos indicados en el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de Agrupaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se realizó el requerimiento respectivo mediante acuerdo administrativo de fecha 26 de mayo, notificado mediante oficio 988/2022 de Secretaría Ejecutiva.

Se recibió respuesta por parte de la organización ciudadana, mediante el escrito presentado el 30 de mayo de 2022, registrado bajo el folio 00727 de Oficialía de Partes de este organismo electoral, en el que presentó la lista ordenada alfabéticamente y agrupada por municipio en archivo electrónico, dentro del plazo mencionado en el artículo 7 del Reglamento en cita, teniéndose así, por cumplimentado el requerimiento.

En seguimiento a lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de Agrupaciones Políticas de este organismo electoral, se ha realizado la revisión de mil cuatrocientos sesenta y ocho formatos de afiliación, correspondientes a la organización ciudadana “Vamos Jalisco” en proceso de constitución como Agrupación Política Estatal.

En ese sentido se realizó la revisión de las manifestaciones de afiliación con los resultados siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Organización Ciudadana (OC) | Registros Válidos | Registros No Válidos | Total de Registros Revisados |
| Vamos Jalisco | 1,085 | 383 | 1,468 |

Posteriormente, con la finalidad de dar seguimiento al proceso para la obtención del registro como Agrupaciones Políticas Estatales para el año 2023, y como resultado de la verificación que hizo este Instituto Electoral a los registros de manifestaciones de afiliación proporcionadas por la organización ciudadana “Vamos Jalisco”, fue remitido al Instituto Nacional Electoral, mediante el oficio 034/2023 de fecha 11 de enero del presente año, la base de datos que contiene 1,085 registros válidos en formato electrónico, para su compulsa.

1. **Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano (Sistema).**

En el Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano se realizan las actividades siguientes:

* Registro de las Organizaciones Ciudadanas
* Revisión de registro de auxiliares
* Atención de la Mesa de Control para la revisión y clarificación de las manifestaciones de afiliación recibidas en el Sistema.

 En ese sentido se realizó la revisión de auxiliares con los resultados siguientes:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Organización Ciudadana (OC) | Registrados en sistema por las OC | Registrados en dispositivos | Bajas OC | Bajas porInconsistencias | Activos |
| Con Causa Social | 16 | 7 | 1 | 3 | 3 |
| Vamos Jalisco | 44 | 4 | 3 | 0 | 3 |
| Asociación Social Demócrata | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Unión Nacional Organizada | 10 | 5 | 1 | 1 | 4 |
| Nueva Alternativa por México | 53 | 37 | 17 | 4 | 31 |
| México Creo en Ti | 22 | 12 | 2 | 0 | 12 |

Fecha de corte 16 enero 2023

A la fecha, en **mesa de control** se han realizado las revisiones siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha de Revisión | Organización Ciudadana (OC) | Registros Asignados | Registros Revisados | TOTAL |
| 06 de julio de 2022 | Con Causa Social | 62 | 62 | 63 |
| 28 de septiembre de 2022 | Con Causa Social | 1 | 1 |
| 28 de septiembre de 2022 | Vamos Jalisco | 2 | 2 | 2 |
| 28 de septiembre de 2022 | Asociación Social Demócrata | 1 | 1 | 1 |
| 28 de septiembre de 2022 | Unión Nacional Organizada | 2 | 2 | 29 |
| 29 de septiembre de 2022 | Unión Nacional Organizada | 25 | 25 |
| 13 de octubre de 2022 | Unión Nacional Organizada | 2 | 2 |

Fecha de corte 16 enero 2023

Con fecha de 16 de enero del presente año, fue recibido el oficio INE-JAL-JLE-VE-0019-2023, signado por el maestro Carlos Manuel Rodríguez Morales, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Jalisco, y registrado bajo el folio 00072 de la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, mediante el cual fue remitida la respuesta a la solicitud formulada mediante el oficio 090/2023 de Secretaría Ejecutiva, respecto del número de personas inscritas en el padrón electoral correspondientes al estado de Jalisco, con fecha de corte al 01 de enero del año en curso. Lo anterior, en atención al proceso de registro para la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales, mediante el cual las asociaciones civiles interesadas, deberán de cumplir con los requisitos que dispone el Reglamento de Agrupaciones Políticas aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo IEPC-ACG-025/2022.

En ese sentido el número mínimo de afiliados requerido conforme a dicho padrón es el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Entidad | Padrón Electoral | Mínimo de Afiliados (0.1%) |
| Jalisco | 6,345,785 | 6,346 |

Lo anterior fue informado a las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como Agrupaciones Políticas Estatales, mediante oficios 0154/2023 al 0159/2023 de Secretaría Ejecutiva.

**Otras Actividades:**

1. **Procedimiento para la verificación de personas afiliadas a partidos políticos locales**

En seguimiento al procedimiento para la verificación de personas afiliadas a partidos políticos, durante el periodo, se dio seguimiento conforme lo siguiente:

1. **Registros duplicados**
2. Mediante el folio 01615 el Instituto Nacional Electoral informó sobre la conclusión de la etapa de validación de registros duplicados en otro partido político (compulsado) en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos, y habiendo verificado que no subsiste la duplicidad de afiliación en aquellos registros respecto de los cuales se presentaron formatos de ratificación de afiliación, se comunicó que, el 8 de diciembre de 2022, se procedió a migrar aquellos registros de los cuales no se recibió pronunciamiento alguno, al estatus “duplicado no subsanado”. La notificación de dicho folio a los partidos políticos locales fue a través de los números de oficio 02383/2022 y 02384/2022 de fecha 15 de diciembre, ambos de Secretaría Ejecutiva.
3. **Atención a solicitudes vía sistema de vinculación con los organismos públicos locales del Instituto Nacional Electoral (SIVOPLE)**

Se han elaborado los proyectos de oficios para la atención de diversas solicitudes recibidas vía SIVOPLE siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FOLIO DE OFICIALÍA DE PARTES | FECHA | OFICIO DE SEGUIMIENTO ELABORADOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA |
| 01572 | 05/12/2022 | 02350/2022 |
| 01579 | 05/12/2022 | 00094/2023 |
| 01611 | 13/12/2022 | 00078/2023 |
| 01615 | 14/12/2022 | 02383/2022, 02384/2022, 02385/2022 |
| 0006 | 2/01/2023 | 056/2023, 057/2023 y 059/2023 |
| 00020 | 4/01/2023 | 085/2023 |
| 00033 | 6/01/2023 | 077/2023 |

1. **Atención a solicitudes de transparencia:**

Se han recibido y dado contestación a las solicitudes de transparencia siguientes:

|  |
| --- |
| SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA 2022 |
| SOLICITUD | **FECHA DE NOTIFICACIÓN** | **FECHA DE CONCLUSIÓN** |
| PNT-490/2022 | 9 de diciembre de 2022 | 15 de diciembre de 2022 |